



República Dominicana
Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN”

SEESCYT-1472-2006
29 de diciembre de 2006

Mayor General

José Eliseo Noble Espejo (E. N.)

Rector

Instituto Superior para la Defensa (ISUPD)

Su despacho

Distinguido Sr. Rector:

Muy cortésmente, tenemos a bien remitirle las Resoluciones No. 19-2006, 20-2006 y 21-2006, aprobadas en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCYT), celebrada el lunes 11 de diciembre del 2006, con relación a la redenominación del Instituto Especializado de Estudios Superiores de las Fuerzas Armadas (IEESFA) por el de Instituto Superior para la Defensa (ISUPD), la autorización de sus Academias y Escuelas de Graduados.

Muy atentamente,

Ligia Amada Melo de Cardona

Ligia Amada Melo de Cardona, M. A.

Secretaria de Estado
Presidenta del CONESCYT

Anexo Resoluciones Nos. 19-2006, 20-2006 y 21-2006



República Dominicana
Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN”

Resolución No. 19-2006

11 de diciembre de 2006

Se aprueba el cambio de nombre del Instituto Especializado de Estudios Superiores de las Fuerzas Armadas, para que en lo adelante se denomine Instituto Superior para la Defensa (ISUPD).

Resolución No. 20-2006

11 de diciembre de 2006

Corregir Informe Técnico Ejecutivo del Instituto Superior para la Defensa (ISUPD), página No. 10, numeral 1.4, para que se lea como sigue:

“Los principios que fomenta la institución son: valores patrios, identidad nacional, dignidad y protección de los derechos individuales y colectivos”.

El fin que se propone es *“Ofrecer carreras en armonía con las necesidades de la Defensa”.*

Resolución No. 21-2006

11 de diciembre de 2006

CONSIDERANDO que la propuesta para la red denominación del Instituto Especializado de Estudios Superiores de las Fuerzas Armadas (IEESFA) por Instituto Superior para la Defensa (ISUPD) es pertinente y adecuada, por cuanto se ajusta a lo establecido en la Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

CONSIDERANDO que en virtud de que la propuesta se ajusta a lo establecido en el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior, en su Capítulo I, artículo 4, literal b), que establece que:

“Los institutos especializados de estudios superiores sólo podrán desarrollar carreras y programas en los niveles de grado y postgrado, concentrados en el área de su especialidad”.

CONSIDERANDO que la propuesta se ajusta a lo establecido en el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior, en su Capítulo I, artículo 7, literales b) y c), que establece lo siguiente:

“Los títulos a expedir por las instituciones de educación superior [...] serán los siguientes: [...]:

- a) *En el nivel de grado: Licenciado o su equivalente, con una carga académica mínima de ciento cuarenta (140) créditos...”*
- c) *En el nivel de postgrado: Especialidad, con una carga académica mínima de 20 créditos; Maestría o Master o Magíster, con una carga académica mínima de 40 créditos...[...].”*

CONSIDERANDO que el proyecto cumple con lo establecido en el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior, en su Capítulo IV, artículos 18, 19, 20 y 21.

SE APRUEBA la redenominación del Instituto Especializado de Estudios Superiores de las Fuerzas Armadas (IEESFA) por Instituto Superior para la Defensa Nacional, con las Academias de Estudios Superiores, las Escuelas de Graduados y su correspondiente oferta académica en los niveles de Grado (Licenciatura) y de Postgrado (Especialidad y Maestría) que se detallan a continuación:

Academia o Escuela de Graduados	Carrera/Programa	Nivel	Número de créditos	Duración	Título que otorga
Academia Militar de las Fuerzas Armadas "Batalla de las Carreras"	Licenciatura en Ciencias Militares	Grado	201	4 años y 3 meses	Licenciado en Ciencias Militares
Academia Naval "Vicealmirante César De Windt Lavandier"	Licenciatura en Ciencia Navales	Grado	212	4 años	Licenciado en Ciencias Navales
Academia Aérea General de Brigada Piloto "Frank A. Feliz Miranda"	Licenciatura en Ciencias Militares Aeronáuticas, mención Aviador	Grado	228	5 años	Licenciado en Ciencias Militares y Aeronáuticas, mención Piloto Aviador
	Licenciatura en Ciencias Militares y Aeronáuticas, mención Infantería	Grado	227	5 años	Licenciado en Ciencias Militares y Aeronáuticas, mención Infantería
	Licenciatura en Ciencias Militares y Aeronáuticas, mención Mantenimiento de Aeronaves	Grado	242	5 años	Licenciado en Ciencias Militares y Aeronáuticas, mención Mantenimiento de Aeronaves
Escuela de Graduados en Comando y Estado Mayor Conjunto	Especialidad en Comando y Estado Mayor Conjunto	Postgrado	58	1 año	Especialista en Estado Mayor Conjunto
Escuela de Graduados de Comando y Estado Mayor Naval	Especialidad en Comando y Estado Mayor Naval	Postgrado	64	1 año	Especialista en Comando y Estado Mayor Naval

Academia o Escuela de Graduados	Carrera/Programa	Nivel	Número de créditos	Duración	Título que otorga
Escuela de Graduados de Estudios Aeronáuticos	Especialidad en Comando y Estado Mayor Aéreo	Postgrado	48	1 año	Especialista en Comando y Estado Mayor Aéreo
Escuela de Graduados de Altos Estudios	Maestría en Defensa y Seguridad Nacional	Postgrado	44	2 años	Magister en Defensa y Seguridad Nacional
	Especialidad en Geopolítica	Postgrado	26	1 año	Especialista en Geopolítica
Escuela de Graduados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Especialidad en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Postgrado	30	1 año	Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Ligia Amada Melo de Cardona

Ligia Amada Melo de Cardona, M. A.

Secretaria de Estado
Presidenta del CONESCYT